

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 806

SANTIAGO, 27 ENE 2026

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9º y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°507, de 27 de enero de 2023, mediante la cual se da autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la empresa denominada **“ALTA GESTIÓN EN SALUD LIMITADA”**, cuya Representante Legal es doña Rosario Ximena Godoy del Campo, la que se encuentra inscrita bajo el N°52 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La Resolución Exenta IP/N°6.105, de 25 de septiembre de 2024;
- 4) La Resolución Exenta IP/N°5.225, de 28 de octubre de 2025;
- 5) El correo electrónico, de fecha 6 de enero de 2026, enviado por la Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente;
- 6) El Memorándum IP/N°51, de 16 de enero de 2026, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Maritza Collao Fierro;

CONSIDERANDO:

- 1º. - Que, mediante las resoluciones señaladas en los N°3) y 4) de los Vistos precedentes, esta Intendencia aprobaron que la profesional Ana Patricia Carvallo Vásquez, R.U.N. N°12.049.940-8, ejerciera la función de Directora Técnica Suplente y además formara parte del cuerpo de evaluadores de esa Entidad Acreditadora.
- 2º. - Que, mediante el memorándum del N°6) de los Vistos precedentes, la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del N°5) de esos mismos Vistos, por la cual la Representante Legal de la entidad, informa de la desvinculación de la profesional individualizada en el considerando anterior, a su condición de evaluadora y de Directora Técnica Suplente de dicha Entidad Acreditadora;
- 3º. - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la

composición de su cuerpo de evaluadores y de dirección técnica, y disponer las demás medidas de rigor;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores y del cargo de Directora Técnica Suplente a la profesional doña Ana Patricia Carvallo Vásquez, R.U.N. N°12.049.940-8.

2º PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3º DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exentas IP/N°5.225, de 28 de octubre de 2025; y La Resolución Exenta IP/N°6.105, de 25 de septiembre de 2024, en cuanto autorizaban la incorporación de la profesional señalada en el numeral 1º precedente al cuerpo de evaluadores y en el cargo de Directora Técnica Suplente, respectivamente, de la entidad "**ALTA GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**".

4º AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ALTA GESTIÓN EN SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

BRH/AGR/DMA

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo